

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 17226
SUSCRIPCIÓN MEMBRESÍA AÑO 2020 PARA
DEPARTAMENTO PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA
MUJER Y EL RECIÉN NACIDO BAJO MODALIDAD TRATO
DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 64

SANTIAGO, 08 ENE 2020



VISTO: Lo dispuesto en el D.U.N°1444 de 2019 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004; Decreto SIAPER TRA 309/1349/2018 del 29 de Junio del 2018; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 3 de 2006 de Educación, lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978; en la Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República y en el artículo 41 de la Ley N° 21.094, de 2018, sobre Universidades Estatales, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento Promoción De La Salud De La Mujer Y El Recién Nacido, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la contratación del servicio de suscripción membresía año 2020 al Centro Colaborador Desarrollo de Enfermeras y Parteras dado que es una organización internacional independiente, voluntaria que comprende 44 instituciones a partir de seis regiones de la Organización Mundial de la Salud que sirven como colaboradores y a la cual se encuentra adscrita el departamento.
2. Que, lo anterior se fundamenta por la Prof. Marcela Díaz, Directora Departamento Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido, según carta de fecha 05 de diciembre del 2019. (Solicitud 752457).
3. Que, la contratación es financiada por el centro ejecutante N°400250-IP. Departamento Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido.
4. Que, el servicio solicitado no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
5. Que, el servicio será entregado por el proveedor The Trustees of the University of Pennsylvania, con domicilio en: Clair M. Fagin Hall-Suite 454/418 Curie Boulevard/Philadelphia, PA 19104-4217, por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto a la contratación de bienes y servicios efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.
6. Que, en relación con lo expuesto, se configura la causal establecida en el N°5 del artículo 10 del D.S 250 de 2004, Reglamento de la ley 19.886; esto es "Si se tratare de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional".
7. Que, existe disponibilidad presupuestaria, según da cuenta el certificado emitido por el Director Económico y de Gestión Institucional de la Facultad.
8. Que, en virtud de lo señalado,

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la contratación, bajo la modalidad de trato directo del servicio de Suscripción Membresía año 2020 por un monto de USD200.- (doscientos dolares) y otros gastos asociados a la compra internacional con el proveedor: The Trustees of the University of Pennsylvania, con domicilio en: Clair M. Fagin Hall-Suite 454/418 Curie Boulevard/Philadelphia, PA 19104-4217.
2. **APRUEBASE** los términos de referencia para la citada contratación y cuyo texto es el siguiente:



- I. **Contratación del Servicio:**
 - Suscripción Membresía año 2020.
 - II. **Especificaciones Técnicas del Servicio:**
 - PANMCC ANNUAL MEETING 2020.
 - III. **Plazo y Lugar de Entrega:**
 - La entrega del servicio por parte del proveedor será una vez realizada la transferencia bancaria impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.
 - El lugar de la contratación será en Av. Independencia 1027-Independencia.
 - IV. **Monto de la Contratación:**

El monto de la contratación es de USD200.- (doscientos dolares.) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional con el proveedor.
 - V. **Forma y Requisito de pago:**
 - La Facultad realizará el pago en una cuota, vía transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.
 - VI. **Contraparte técnica:**
 - La contraparte técnica será la Prof. Marcela Díaz, Directora Departamento Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido
 - Corresponderá a la Contraparte Técnica:
 - Realizar seguimiento de los servicios y /o productos contratados.
 - Velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Ejecutor.
 - Suscribir Informes de Cumplimiento del Ejecutor en el caso de ser necesario.
3. **REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la Propuesta del Proveedor.
 4. **IMPÚTESE** el gasto al Título A, Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.
 5. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para su control de Legalidad.
 6. **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio web <http://www.medicina.uchile.cl/> según lo señalado en el artículo 7° de la ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



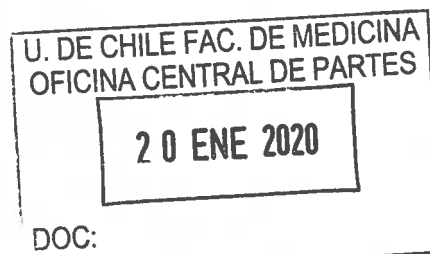
MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA



DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Servicios.
- OCEPA.
- MKP/MAML/BRG/mcc.



DOC:



Santiago, 05 de diciembre de 2019.

Señora
SELENE JIL PONCE
Administradora de Contrato
Facultad de Medicina
PRESENTE

Estimada Selene:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite **Trato Directo**", con el **Pan American Nursing and Midwifery Collaborating Centers (PANMCC)**, por la suma de **USD \$200** (doscientos dólares) correspondiente a la suscripción membresía año 2020 del centro colaborador del Departamento de Promoción de la Salud y cuidado del Recién Nacido. Solicitud **752457**.

Es imprescindible contar con la suscripción de la membresía al Centros Colaborador de para Desarrollo de Enfermeras y Parteras, dado que es una organización internacional independiente sin fines de lucro, voluntaria, que comprende 44 instituciones de excelencia, a partir de las seis regiones de la Organización Mundial de la Salud, que sirven como centros colaboradores de la Organización Mundial de la Salud, a la cual se encuentra adscrita el Departamento de Promoción y cuidado del Recién Nacido de esta Institución.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Prof. Marcela Diaz
Directora
Departamento Promoción de la Salud
De la Mujer y Recién Nacido



December 01, 2019

Lorena Binfa, Director
University of Chile
CC for Development of Midwifery
School of Midwifery
Avenida Independencia 1027: Comuna Independencia
Santiago, Chile

INVOICE

**Pan American Nursing and Midwifery Collaborating Centers (PANMCC)
2019 Annual Meeting Additional Attendee (2 days' meals at \$100/day)
Please pay \$200 (USD) by check or wire transfer (specific instructions below)**

Payment by Check:

Payable to:

The Trustees of the University of
Pennsylvania

Memo Line: please write:

"PANMCC Annual Meeting 2019"

Mail to:

Global Health Affairs
U of Pennsylvania School of Nursing
Claire M. Fagin Hall, Suite 454
418 Curie Boulevard
Philadelphia, PA 19104-4217

Payment by Wire Transfer (please be sure to include reference below):

Wells Fargo Bank N.A.
420 Montgomery Street
San Francisco, CA 94104

For Domestic Wires and ACH's

ABA Routing #: 121-000-248

For International Wires Only

SWIFT CODE: WFBIUS6S
CHIPS: 0407

Account Name: The Trustees of the University of Pennsylvania

Account#: 2000018692644

Reference: **GHA/SON/PANMCC 2019/060-0619-2-010601-4920-1406-8106**

The University of Pennsylvania Tax ID # 23-1352685 and W-9 tax form (attached) are provided for your reference

12



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el D.U.N°1444 de 2019 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; certifico que, a la fecha del presente documento 09 de diciembre del 2019, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: servicio suscripción membresía, según centro ejecutante N°400250-IP. Departamento Promisión de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido cuyo monto es de USD200.- (doscientos dolares.) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional con el proveedor The Trustees of the University of Pennsylvania, con domicilio en: Clair M. Fagin Hall-Suite 454/418 Curie Boulevard/Philadelphia, PA 19104-4217. (Solicitud: 752457).



CLAUDIO OYANEDEL VEGA
Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina

COV/CNV/BRG/mcc



Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950
www.med.uchile.cl

